

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDÍA

1911

DECRETO N°: \_\_\_\_\_/

EN CONCÓN,

07 SEP 2021

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N°4.
- C. Decreto N°1718 de fecha 11 de Agosto de 2021.

**DECRETO:**

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto N°1879, de fecha 2 de Septiembre de 2021, en el punto N°1:  
Donde dice: "Aporte Económico de \$ 208.400 para aporte Compra de Medicamento, Caso Social.

Debe decir: " Aporte Económico de \$ 208.400 para aporte pago de Resonancia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/COMC/afd

Distribución:

- 1. - Secretaria Municipal.
- 2. - Contabilidad.
- 3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado